

DEMANDAS EN CONTRA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

CUARTO TRIMESTRE DE 2021										
PROCESO Y JUZGADO DE CONOCIMIENTO	DEMANDANTE	ESTADO	PRETENSIÓN O CUANTIA	PROVISIÓN CONTABLE Y/O CUENTA DE ORDEN						
11001310500820150092400- Juzgado 8 Laboral del Circuito (Bogotá)-Despacho de Origen-Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral – Radicación 11001310500820150092401	SALAZAR GARCES MARIA GLADYS	ÚLTIMA ACTUACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2021: AUTOS DE SUSTANCIACIÓN-NIEGA LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE, ESTADO 183 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2021- NOTIFICACION POR ESTADO.	\$100.000.000	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>Provisión contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)</td> <td>125.753.367</td> </tr> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI</td> <td>125753367</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO	Provisión contable	VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	125.753.367	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	125753367
REGISTRO	Provisión contable									
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	125.753.367									
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	125753367									
Juzgado Treinta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá D.C	EDITH CICELA ALARCON PIÑEROS	ÚLTIMA ACTUACIÓN: 19 DE AGOSTO DE 2021-AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA-PARA CELEBRAR AUDIENCIA VIRTUAL PARA EL 05-OCT-21 A PARTIR DE LAS 2 DE LA TARDE .AUDIENCIA REALIZADA	\$27.112.767	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>Provisión contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)</td> <td>29.667.171</td> </tr> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI</td> <td>29667171</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO	Provisión contable	VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	29.667.171	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	29667171
REGISTRO	Provisión contable									
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	29.667.171									
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	29667171									
JUZGADO CIRCUITO 002 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CALI (VALLE) RADICACIÓN 76001-31-21-002-2020-00092-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – Dirección Territorial Valle del Cauca - Eje Cafetero (en adelante Unidad de Restitución de Tierras) en representación del territorio colectivo del RESGUARDO DEL CAÑÓN DEL RIO SANQUININI DEL PUEBLO	ULTIMA ACTUACIÓN: AUTO No 261 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021- RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A VARIOS APODERADOS, ENTRE ELLOS A LA APODERADA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA	\$0 PRETENSIÓN OBLIGACIÓN DE HACER Radicad o Agencia Nacion al de Defensa Juridica del Estado: 2012300001532 1- DPE de fecha 26-02-2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>Cuentas de orden</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO	Cuentas de orden	VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	-	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	0
REGISTRO	Cuentas de orden									
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	-									
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	0									
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ ANTIOQUIA RADICACIÓN 050 45 31 21 002 2020-138	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Resguardo Indígena Caimán Nuevo del Pueblo Gunadule (Kuna-Tule)	ULTIMA ACTUACIÓN: AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021- AUTO QUE ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN , ACTUACIÓN PROCESAL NOTIFICADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021; LA REFERIDA ACCIÓN FUE CONTESTADA DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES TAL COMO CONSTA EN CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA	\$ 1.427.350	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>Cuentas de orden</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)</td> <td>1.394.252</td> </tr> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO	Cuentas de orden	VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	1.394.252	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	0
REGISTRO	Cuentas de orden									
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	1.394.252									
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	0									

		15 DE DICIEMBRE DE 2021								
11001310503420170077900 (Corte Suprema de Justicia) – Recurso Extraordinario de Revisión Proceso Inicial 16-100472-5- Superintendencia de industria y comercio Delegatura para asuntos jurisdiccionales	MARINELA GÓMEZ GUZMÁN	ULTIMA ACTUACIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE: 2020 CONSTANCIA SECRETARIAL - EN LA FECHA PASA LA PRESENTE ACTUACIÓN AL ARCHIVO PROVISIONAL, POR HALLARSE CONCLUIDA. SE DEJARON LAS CONSTANCIAS PERTINENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL.	\$73.792.100	<table border="1"> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>Cuentas de orden</th> </tr> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)</td> <td>87.650.536</td> </tr> <tr> <td>VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI</td> <td>0</td> </tr> </table>	REGISTRO	Cuentas de orden	VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	87.650.536	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	0
REGISTRO	Cuentas de orden									
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	87.650.536									
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	0									
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA- Radicado: 110013105014202100001 00	EDILMA TUTA PENAGOS	ULTIMA ACTUACIÓN: AUTO ADMITE DEMANDA- ORDENA NOTIFICAR. - ESTADO ; A LA ESPERA DE PROCESO DE NOTIFICACIÓN	\$120.000.000	LA PROVISIÓN SE REALIZA TRAS LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, ACTUACIÓN PROCESAL QUE NO SE HA SURTIDO – ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION No 353 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016						
<b>CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES<sup>1</sup></b>										
Durante el segundo semestre de la vigencia 2021 no fueron tramitadas solicitudes de conciliación en las cuales la entidad funja como convocada. De igual forma, es necesario señalar que la Entidad solicitó en calidad de convocante ante la Procuraduría General de la Nación solicitud de conciliación en lo que respecta al inmueble de San Jacinto, solicitud que a la fecha se encuentra en estudio por parte de la Procuraduría.										

<sup>1</sup> Resolución 353 de 2016 artículo 9